

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELÉFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción...	0,50
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana...	1,00
Id. id. en la 4.ª plana.....	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
é Infantes, continúan sin novedad en su im-
portante salud.
De igual beneficio disfrutan las demás
personas de la Augusta Real Familia.

Comisión mixta de Reclutamiento

Sesión de 12 de Junio de 1913.

(CONCLUSIÓN)

- 309.—Angel Iglesias Rodríguez. Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art. 87.
- 320.—Luis Huerta de las Heras Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art. 87. Inclusa.
- 105.—Manuel García Rodríguez. Inútil. Excluido totalmente como comprendido en el caso 2.º del art. 80.
- 233.—José García Pardo. Talla, 1,508. Continúa excluido temporalmente.
- 244.—Sandalio Escalá Muñoz. Talla, 1,543. Inútil. Continúa excluido temporalmente. Algete.
- 14.—José Martín Chicharro. Hermano impedido. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Camarma.
- 3.—Angel López Moreno. Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art. 87. Pezucla de las Torres.
- 1.—Telesforo Rivas Zarza. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Vallecas.
- 4.—Valentín Ricardo Medina Megías. Inútil. Continúa excluido temporalmente.
- 133.—Vicente Pérez Sánchez. Talla, 1,534. Continúa excluido temporalmente. REEMPLAZO DE 1910.—REVISION Congreso.
- 2.—Alfonso Angel Rodríguez Pila. Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.
- 14.—Antonio Quijano Quijano. Prófugo.

- 16.—Francisco Martín Iglesias. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.
- 18.—Jesús Prosper Baguena. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.
- 20.—Julián Romero González. Talla, 1,536. Excluido por haber cumplido las tres revisiones.
- 23.—Longinos García Quijano. Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.
- 25.—José María Bergua Navarro. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.
- 27.—Julián Fernández Fernández. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.
- 32.—José Albeso Trullón. Inútil. Excluido por haber cumplido las tres revisiones.
- 39.—Florencio Angulo del Río. (Certificado). Inútil. Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.
- 42.—Eugenio Rodríguez Echichury. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.
- 59.—Antonio Díaz Muñoz. Inútil. Excluido por haber cumplido las tres revisiones.
- 63.—Cándido Fernández Sánchez. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.
- 69.—Tomás Gaspar Micó. Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.
- 70.—Manuel San Miguel Rodríguez. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.
- 76.—Ramón Gómez Vázquez. Inútil. Excluido por haber cumplido las tres revisiones.
- 77.—Celestino Pérez Novales. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.

- 80.—Antonio San Juan Laso. Talla, 1,529. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.
- 82.—Angel Muñoz Vallejo. Inútil. Excluido por haber cumplido las tres revisiones.
- 84.—Hermenegildo Quevedo López. Pendiente de justificar la excepción alegada.
- 86.—José Manuel Ulecia Martín. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.
- 87.—Luis Martín Pérez. Talla, 1,532. Excluido por haber cumplido las tres revisiones.
- 89.—Ruperto García Simón. Soldado por no justificar la excepción.
- 93.—Antonio Felipe Humera. Inútil. Excluido por haber cumplido las tres revisiones.
- 107.—Estanislao del Campo López. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.
- 115.—Luis Felipe Núñez Ojeda. Inútil. Excluido por haber cumplido las tres revisiones.
- 131.—Julio Martínez Fernández. Inútil. Excluido por haber cumplido las tres revisiones.
- 138.—Matías Barruso Padilla. Reclámese certificación de existencia de este mozo al Asilo de epilépticos de Carabanchel.
- 139.—Pedro Julio Saint-Aubin Huet. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.
- 143.—Antonio González Ramos. (Certificado) Inútil. Excluido por haber cumplido las tres revisiones.
- 146.—Santiago López Tamayo García. Inútil. Excluido por haber cumplido las tres revisiones.
- 147.—Luis del Valle Diéguez. Inútil. Excluido por haber cumplido las tres revisiones.
- 151.—Antonio Vázquez de la Vega. Soldado condicional en última revisión, como comprendido en el caso 2.º del art. 87.
- 154.—Victoriano Burgos Martínez. Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.

- 156.—Diego Guzmán Valenzuela. Talla, 1,540. Excluido por haber cumplido las tres revisiones.
- 159.—Joaquín López Ordóñez. Talla, 1,523. Excluido por haber cumplido las tres revisiones.
- 174.—José María Moreno Santa María. Inútil. Excluido por haber cumplido las tres revisiones.
- 178.—Ciriaco San José Muriel. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.
- 180.—Luis del Valle Becerra. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.
- 195.—Enrique Fernández Barrejón. Soldado condicional comprendido en el caso 1.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.
- 214.—Tomás Martínez Cabañas. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.
- 222.—Casto Cabezón Muñoz. Talla, 1,530. Excluido por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.
- 241.—Benito López Almarza. Padre impedido. Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.
- 249.—Olegario Susiac Díaz. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.
- 251.—Felipe Sierra Vicente. Padre impedido. Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.
- 255.—Manuel Sánchez Zalve. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.
- 262.—Luis Dorado Guerrero. Inútil. Excluido por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.
- 263.—Rodolfo Baonza Lázaro. Soldado por haber cesado la excepción.
- 277.—Luis Cuenca Corral. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.

- 289.—Pedro Royo Aguado. Talla, 1,519. Excluido por haber cumplido las tres revisiones.
- 291.—José María Berrocal Recuero. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.
- 296.—Manuel Alvarez Queipo. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.
- 306.—Mariano Chicharro Pérez. Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.
- 311.—Andrés Marugán Moreno. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.
- 317.—Rafael Barrán Lorando. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.
- 321.—Pedro Antón Conde. Inútil. Excluido por haber cumplido las tres revisiones.
- 323.—Antonio López Martínez. Inútil. Excluido por haber cumplido las tres revisiones.
- 337.—Jacinto Luna Nieto. Soldado condicional comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.
- Buenavista.
- 142.—Cándido Carbajosa Gasayo. Soldado condicional en última revisión comprendido en el caso 2.º del art. 87.
- Vallecas.
- 56.—Guillermo José del Campo Alcolea. (Certificado.) Inútil. Excluido por haber cumplido las tres revisiones.
- 94.—Fernando López Alvaro. Reclámesese certificación de existencia de este mozo al Director de la Cárcel Modelo.
- 95.—Regino Cazorla Jiménez. Inútil. Excluido totalmente comprendido en el caso 2.º del art. 80.
- 111.—Felipe Asaque Ortega. Talla, 1,519. Excluido por haber cumplido las tres revisiones.
- REEMPLAZO DE 1909
Congreso.
- 12.—Miguel Hernández López. Soldado condicional en última revisión como comprendido en el caso 2.º del art. 87.
- 65.—Carmelo Martín del Valle. Inútil. Excluido por haber cumplido las tres revisiones.
- 163.—Luis Salinas Barreno. (Certificado.) Inútil. Excluido por haber cumplido las tres revisiones.
- REEMPLAZO DE 1908
Congreso.
- 115.—Ignacio Muñoz Rico. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.
- Mozos de otras provincias.
REEMPLAZO DE 1913
Fuenllano (Ciudad Real).
- 3.—Pedro Máximo Chumillas. Util condicional.
- Pedroso del Rey (Valladolid).
- 10.—Abdón Ruiz Sobrino. Util condicional.
- Tineo (Oviedo).
- 228.—Cayetano Pardo Menéndez. Inútil temporal. Remítase la certificación á la Comisión mixta de su provincia.

Pamplona (Navarra).

- 137.—José Mayo Gayarre. Inútil temporal. Remítase la certificación á la Comisión mixta de su provincia.
- Villafranca de la Sierra (Avila).
- 5.—Francisco Revilla Romero. Inútil total. Remítase la certificación á la Comisión mixta de su provincia.
- Quero (Toledo).
- 5.—Iluminado Gil López. Inútil total. Remítase la certificación á la Comisión mixta de su provincia.
- Linares (Jaén).
- 302.—José González Bayona. Inútil total. Remítase la certificación á la Comisión mixta de su provincia.
- Aldealengua de Santa María (Segovia).
- 4.—Francisco del Ama de Diego. Util. Remítase la certificación á la Comisión mixta de su provincia.
- Valladolid.
- 490.—Hipólito Sanz García. Util. Remítase la certificación á la Comisión mixta de su provincia.
- Los Corrales de Buelna (Santander).
- 8.—José Campuzano Ruiz. Talla, 1,527. Remítase la certificación á la Comisión mixta de su provincia.
- REEMPLAZO DE 1912
Jumilla (Murcia).
- 6.—Pedro Tomás Pérez. Inútil temporal. Remítase la certificación á la Comisión mixta de su provincia.
- Valencia.
- 194.—Manuel Gómez Domingo. Inútil temporal. Remítase la certificación á la Comisión mixta de su provincia.
- REEMPLAZO DE 1911
Soria.
- 55.—Angel Blasco Hernández. Talla, 1,532. Remítase la certificación á la Comisión mixta de su provincia.
- Valencia.
- 94.—José Agustí Ferré. Talla, 1,514. Remítase la certificación á la Comisión mixta de su provincia.
- REEMPLAZO DE 1910
Jaén.
- 113.—Rafael Palomino Carazo. Util condicional.
- Nava del Rey (Valladolid).
- 23.—Eusebio Rodríguez Villarreal. Inútil temporal. Remítase la certificación á la Comisión mixta de su provincia.
- Villanueva de la Serena (Badajoz).
- 89.—Federico Castellanos Piquel. Talla, 1,525. Remítase la certificación á la Comisión mixta de su provincia.
- Piedralabes (Avila).
- 2.—Leandro del Pilar Valle. Talla, 1,544. Remítase la certificación á la Comisión mixta de su provincia.
- Yecla (Murcia).
- 1.—Francisco Pascua Sánchez. Talla, 1,527. Remítase la certificación á la Comisión mixta de su provincia.
- Previamente los Representantes de los Ayuntamientos convocados que concurrirán á este acto hicieron constar la identidad de los mozos, padres y hermanos sujetos á reconocimiento y talla á los efectos del artículo 129 del Reglamento de 26 de Diciembre de 1896, sin que se formulase reclamación alguna.
- Igualmente se instruyó á los interesados del derecho que les asiste á recurrir al Ministerio de la Gobernación en los casos, tér-

minos y plazos que la ley establece con arreglo al art. 132.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman el señor Presidente y demás Vocales conmigo el Secretario, de que certifico.—
S. Viñals.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

La Junta municipal se halla convocada para celebrar sesión en las Casas Consistoriales el día 20 del actual, á las diez de la mañana, para ocuparse de los asuntos siguientes:

Acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento dándose por enterado de una comunicación de la Compañía de Alumbrado y Calefacción por gas, en que participa haber introducido una rebaja de dos céntimos en el precio de fluido para alumbrado de particulares y de un céntimo en el destinado á usos industriales, como consecuencia de las gestiones realizadas por la Alcaldía en cumplimiento del acuerdo de la Junta municipal.

Otro concediendo un crédito de 47.000 pesetas con destino al campamento de desinfección.

Otro concediendo la jubilación al Guarda mayor del Parque de Madrid.

Otro concediendo jubilación á un Macero de S. E.

Otro concediendo una pensión anual de 425,83 pesetas á un Guardia de Policía urbana imposibilitado para el servicio activo.

Otro retrotrayendo los efectos de los acuerdos concediendo pensión á dos Guardias municipales á la fecha en que fueron declarados cesantes.

Otro concediendo exención del pago de derechos por la licencia para habilitar un pabellón construído en el Instituto Rubio.

Otro aprobando la permuta de una parcela procedente del suprimido pinar de la Castellana, á cambio de terrenos expropiados para apertura de las calles de Juan Bravo, y ampliación de la de López de Hoyos.

Otro ampliando las cédulas para pago de expropiaciones en la primera y segunda zonas del Ensanche, previa la oportuna autorización del Ministerio de la Gobernación.

Otro disponiendo se contribuya con la cantidad de 5.000 pesetas á la suscripción en favor de D. Benito Pérez Galdós.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid, 18 de Julio de 1914.

Francisco Ruano y Carriedo.
(Núm. 2.454.)

Tesorería de Hacienda

DE LA
PROVINCIA DE MADRID

CONTRIBUCIÓN ACCIDENTAL,
INDUSTRIAL y UTILIDADES

Año de 1914.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en

Madrid, que pertenece á la Zona segunda, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 18 de Julio de 1914.

El Tesorero de Hacienda,
Gregorio Perezjuana.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

PALACIO

Don Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte

Por el presente cito, llamo y emplazo á Tomás Abia Borreguero, natural de Madrid, de cuarenta y un años, casado, de oficio peluquero, que vivió en la cuesta de Santo Domingo, núm. 14, tienda, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son estatura regular, moreno y bigote recortado, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 11 de Julio de 1914.

Adolfo Suárez.

El Secretario,
Lcdo. Luis Moliner.

(B.—1.395.)

Don Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Gonzalo Novella, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, que vivía en la calle de Olite (Cuatro Caminos), última casa á mano izquierda, y cuyo paradero se desconoce, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, delgado, moreno, con bigote pequeño, pelo negro, peinado con raya al lado izquierdo y viste ropa muy usada, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 14 de Julio de 1914.

Adolfo Suárez.

El Secretario,
Lcdo. Luis Moliner.

(B.—1.396.)

HOSPICIO

Ramos Martínez (Félix), natural de Colmenar (Madrid), de estado casado, profesión carpintero, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del señor González del Rivero.

Madrid, 16 de Julio de 1914.

Nicolás Morales.

El Secretario,
Federico González del Rivero.

(B.—1.411.)

Cervantes Gutiérrez (Diego), natural de Mula (Murcia), de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta años, domiciliado últimamente en la calle de Las Navas de Tolosa, 7, tercero derecha, procesado por falsedad y estafa, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez del distrito del Hospicio.

Madrid, 15 de Julio de 1914.

El Secretario,
P. S. del Sr. Taracena,

A. Julio Pérez.

(B.—1.402.)

Castilla Gómez de Cádiz (Hersilia), domiciliada últimamente en la calle de Carranza, núm. 4, piso primero, comparecerá en término de cinco días ante el señor Juez del distrito del Hospicio, para practicar diligencias de careo en causa por estafa instruída por dicho Juzgado.

Madrid, 13 de Julio de 1914.

V.º B.º

El Juez,
García del Pozo.

El Secretario,
P. S.,

A. Julio Pérez.

(B.—1.398.)

Ojeda Castilla (Amalia), domiciliada últimamente en la calle de Carranza, número 4, piso primero, comparecerá en término de cinco días ante el señor Juez del distrito del Hospicio, para practicar diligencia de careo en causa por estafa instruída por dicho Juzgado.

Madrid, 13 de Julio de 1914.

V.º B.º

El Juez,
García del Pozo.

El Secretario,
P. S.,

A. Julio Pérez.

(B.—1.397.)

LATINA

Romero (Adolfo), cuya demás filiación se ignora, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Chica, número 7, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, con el fin de ser reducido á prisión.

Madrid, 15 de Julio de 1914.

Manuel Algara.

El Secretario,
Francisco de P. Rives.

(B.—1.410.)

CENTRO

Gutiérrez Maldonado (Antonio), natural de Berja (Almería), de estado casado, profesión carpintero, de treinta y cuatro años, hijo de José y de Adela, domiciliado últi-

mamente en la calle de Jorge Juan, 51, piso primero núm. 1, procesado por estafa en causa núm. 769-912, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de Don Ricardo Gómez.

Madrid, 17 de Julio de 1914.

Enrique Robles.

El Secretario,
Ricardo Gómez.

(B.—1.415.)

Garrido Martín (José), (a) El Chato, natural de Madrid, de estado soltero, profesión ebanista, de doce años, hijo de Manuel y de Isabel, domiciliado últimamente en la calle del Salitre, 26, cuarto, núm. 5, procesado por hurto en causa núm. 675 del año 1912, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de Don Ricardo Gómez.

Madrid, 17 de Julio de 1914.

Enrique Robles.

El Secretario,
Ricardo Gómez.

(B.—1.414.)

López Colomer (Manuel), natural de Perarrica, Huesca, de estado viudo, profesión vendedor, de ochenta años, hijo de Joaquín y de Martina, domiciliado últimamente en la calle del Amor de Dios, número 15, procesado por escándalo público en causa núm. 985-912, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de Don Ricardo Gómez.

Madrid, 17 de Julio de 1914.

Enrique Robles.

El Secretario,
Ricardo Gómez.

(B.—1.413.)

García (Rafael), de unos diez y nueve años, estatura alta, delgado, sin bigote ni barba, color pálido, vestido traje más bien claro, de americana, sombrero de paja y botas negras, domiciliado últimamente en la calle de la Palma, núm. 3, procesado por estafa, en causa núm. 564-914, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez.

Madrid, 13 de Julio de 1914.

Enrique Robles.

El Secretario,
Santos Soto Simarro.

(B.—1.399.)

Iribarne de la Casa (José), natural de Almería, de estado soltero, profesión periodista, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en la calle de los Tres Peces, núm. 8, tercero izquierda, procesado por injurias, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor L. de Pando.

Madrid, 14 de Julio de 1914.

Enrique Robles.

El Secretario,
Lcdo. Rafael L. de Pando.

(B.—1.400.)

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en este día en el sumario que se instruye por parricidio frustrado contra Arcadio Cano de la Herranz, se cita á los testigos María López, que habitó en la calle del Pez, núm. 24; Joaquín Bachiller y Angela N., que vivieron en la de Lope

de Vega, núm. 32; Milagos N., que lo hizo en la de Orellana, núm. 9, y el tendero señor Páramo, que vivió en la de Apodaca, núm. 10, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en la referida causa; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 16 de Julio de 1914.

V.º B.º

El Juez,
Félix Jarabo.

El Secretario,
Felipe de Sande.

(B.—1.412.)

Martínez Burgos (Manuel), natural de Málaga, domiciliado últimamente en la calle del Olivar, núm. 40, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del señor Sande, con el fin de notificarle el auto de prisión y practicar las demás diligencias necesarias.

Madrid, 17 de Julio de 1914.

V.º B.º

El Juez,
Tomás Fornis.

El Secretario,
Felipe de Sande.

(B.—1.416.)

Castillo y Rull (Luis), natural de Sevilla, hijo de Manuel y de Angela, de estado soltero, profesión mecánico, de diez y seis años, moreno, delgado y de estatura regular, domiciliado últimamente en la calle de Hermsilla, número 35, sótano, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. José Dalmau, para recibirle indagatoria y ser reducido á prisión.

Madrid, 15 de Julio de 1914.

Félix Jarabo.

El Secretario,
P. S.,

Rafael Martínez Casado.
(Núm. 2.443.) (B.—1.408.)

Umaran y Llano (Dionisio), de estado casado, profesión Agente de Cambio y Bolsa, domiciliado últimamente en la calle de Villalar, núm. 3, segundo, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista (Secretaría del Sr. Sande), á fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y practicar las diligencias necesarias; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid, 15 de Julio de 1914.

V.º B.º

El Juez,
Félix Jarabo.

El Secretario,
Lcdo. Felipe de Sande.

(B.—1.401.)

CIUDAD REAL

Galán González (Juan de Dios), hijo de Luis y de Sebastiana, natural de Baeza (Jaén), profesión jornalero, de treinta y dos años, ignorándose las demás circunstancias, domiciliado últimamente en Ciudad Real, procesado por atentado, comparecerá en

término de diez días ante la Audiencia provincial de esta Capital para constituirse en prisión por estar decretada por dicha Superioridad.

José Marín.

(Núm. 2.452.) (B.—1.421.)

TORRELAGUNA

Moreno y Moreno (Santiago), natural de Ajos, partido de Cieza (Murcia), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cuatro años de edad, casado con Máxima García, hijo de Ruperto é Ignacia, con instrucción y sin antecedentes penales, domiciliado últimamente en El Berrueco en las obras del canal, procesado por lesiones á Antonio Lorenzo Castelero, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, al objeto de que extinga la pena que le fué impuesta en dicha causa; apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde.

Torrelaguna, 13 de Julio de 1914.

El Juez de instrucción,
Manuel G. Abril.

(Núm. 2.447.) (B.—1.419.)

ZARAGOZA

Tojo Barral (Marcial), de veintiocho años de edad, soltero, comerciante, vecino de Coruña, y domiciliado últimamente en Madrid, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, á constituirse en prisión, acordada en méritos de causa sobre estafa por viajar con autorización de otro.

Zaragoza, 16 de Julio de 1914.

Gerardo Vázquez.

(Núm. 2.446.) (B.—1.418.)

CALATAYUD

Lausín del Carpio (María de la Concepción), que reside en Madrid, si bien se ignora la calle y número de la casa en que habita, comparecerá los días 29, 30 y 31 del actual, á las diez, ante la Audiencia provincial de Zaragoza, al juicio oral de la causa seguida contra Joaquín Villarroya Marco y otros sobre coacción y disparos.

Calatayud, 15 de Julio de 1914.

José Lazaga Quijana,

(Núm. 2.436.) (B.—1.407.)

COLMENAR VIEJO

Sanz Pastor (Lucía), domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo para ampliarle su declaración y ser reconocida por el Médico forense, en causa que se sigue por lesiones que se causó al caerse en la lumbre de su domicilio; apercibiéndola que de no comparecer la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Colmenar Viejo, 13 de Julio de 1914.

El Juez de instrucción,

Acacio Charrín y Martín Veña.
(Núm. 2.435.) (B.—1.406.)

Ferreiro (Domingo), domiciliado últimamente en Linares (Córdoba), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmedar Viejo, para recibirle declaración en causa que se sigue por hurto de objetos de barbería á Dionisio Martínez Rezolán; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Colmenar Viejo, 13 de Julio de 1914.

El Juez de instrucción,

Acacio Charrín y Martín Veña,
(Núm. 2.429.) (B.—1.404.)

Dirección general de Seguridad

Lista de las licencias de uso de armas en general y para cazar expedidas durante el mes de Junio último por esta Dirección general.

Número de las licencias.	CLASE	FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad.	VECINDAD
		20 de Junio de 1914.	Don Juan Pablo López Aylagas.....	28	Ribatejada.
739	Caza.	20	» Alfonso Pozo Mas.....	31	Costlada.
740	»	21	» Alberto Bachmann Kristein.....	48	Pozuelo de Alarcón.
741	»	21	» Augusto Vogt Stoskopf.....	58	Idem.
742	»	21	» Eleuterio Alvarez Fernández.....	28	Madrid.
743	»	21	» Fidel Sáinz de Porres.....	37	Idem.
744	»	21	» Francisco Fernandez Cuevas.....	21	Idem.
745	»	21	» Patricio Melgosa Olaechea.....		Idem.
746	»	21	» José María de Aspiunza García.....	24	Idem.
747	»	22	» Alberto Losada Gonzalez.....	22	Idem.
748	»	22	» Cirilo Moreno de Moreno.....		Carabanchel Alto.
749	Armas.	22	» Benigno Angel Bravo.....	52	Madrid.
750	»	23	» Restituto Zurita Ablanque.....	44	Idem.
751	»	23	» Francisco Alberdi Baiona.....	33	Idem.
752	»	23	» José Alberdi Ballona.....	22	Idem.
753	»	23	» Adolfo Roncal Soria.....	34	Idem.
754	Caza.	23	» Modesto Largo Alvarez.....	39	Idem.
755	»	23	» Antonio Milla Arausta.....	24	Idem.
756	»	23	» Saturnino Bermejo González.....	28	Parla.
757	»	23	» Adolfo Lefort Agudo.....	32	Madrid.
758	Armas.	23	» Evaristo González.....	33	Idem.
759	»	23	» César López Doriga.....	18	Idem.
760	Caza.	24	» Celestino del Río Bengoechea.....	43	Idem.
761	»	24	» Raimundo Irigaray Romero.....	62	Idem.
762	»	24	» Evaristo Alvarez M. llo.....	51	Idem.
763	Armas.	24	» Orlando García Bellido.....	37	Idem.
764	»	24	» José Castañeira Seijos.....	32	Idem.
765	»	24	» José María Gutiérrez Francés.....	37	Idem.
766	»	24	» Gaspar Ruiz Vivo.....	47	Idem.
767	»	24	» José Peral Gómez.....	27	Puente de Vallecas.
768	»	24	» Leonardo Santos Suárez Jabat (Marqués de Monteagudo)	39	Madrid.
769	Caza.	25	» Eugenio Sánchez Fernández.....	20	Idem.
770	»	25	» Vicente López Coterilla.....	39	Idem.
771	»	25	» Eusebio García Martínez.....	64	Idem.
772	»	25	» Regino Arribas Castañ.....	37	Colmenar de Oreja.
773	»	25	» Román Benito Romero.....	38	Valdemoro.
774	»	25	» Víctor Fenies.....	29	Alcalá de Henares.
775	»	25	» Felipe José Martínez Ruiz.....	48	Madrid.
776	»	26	» Víctor Jobo de las Alas.....	54	Idem.
777	»	26	» Antonio Helguero Martínez.....	23	Idem.
778	»	26	» Casto Helguero Martínez.....	25	Idem.
779	»	26	» Raimundo Escobar Moya.....	37	Idem.
780	»	26	» Emeterio Martínez Carrasquedo.....	16	Idem.
781	»	26	» Francisco Martínez Carrasquedo.....	15	Idem.
782	»	26	» Ramón Vales Arias.....	35	Idem.
783	»	26	» Leoncio García Domínguez.....		Hoyo de Manzanares.
784	»	26	» Pedro Ruiz Madrid.....	62	Aranjuez.
785	»	26	» Julián Núñez Pérez.....	35	Idem.
786	»	26	» Emiliano Martínez Banderas.....	28	Madrid.
787	Armas.	26	» José Martínez Domínguez.....	44	Idem.
788	»	26	» Saturnino García Román.....	33	Idem.
789	»	26	» Federico Pintó.....	24	Idem.
790	»	26	» José García Marcellan.....	35	Idem.
791	Caza.	26	» Marcial Cabezón Irigüez.....	21	Idem.
792	»	27	» Matías Cabzas García.....		Idem.
793	»	27	» Ramón Fernández Puig.....	56	Idem.
794	»	27	» Manuel Codorniu de la Mata.....	49	Idem.
795	»	27	» Antonio de Cachavera.....	26	Idem.
796	»	27	» Luis Cervantes Rico.....	57	Idem.
797	»	27	» Pablo Fernández Iruegas.....	26	Idem.
798	»	27	» Antonio Rubio Martínez.....	26	Idem.
799	»	27	» Matías Torres Belmonte.....	42	Idem.
800	»	27	» Vicente Garrido Díaz.....	34	Idem.
801	»	27	» José de la Haza Astier.....	48	Idem.
802	»	27	» Eustaquio Bravo Pérez.....		Valdemorillo.
803	»	27	» Augusto Geráldez Mezquita.....	25	Puente de Vallecas.
804	»	27	» Luis Cerantes Rico.....	57	Madrid.
805	Armas.	27	» Eduardo Otero Espeso.....	35	Idem.
806	»	27	» José Campos Carpi.....	43	Idem.
807	»	27	» José Ubeda Torres.....	46	Aravaca.
808	Caza.	27	» Antonio Garay Vitórica.....	32	Madrid.
809	»	28	» José R. de Chavarri Galiano.....	55	Idem.
810	»	28	» Pedro Uragón de la Mora.....		Idem.
811	»	28	» Marcelino de la Mota Velarde.....		Idem.
812	»	28	» Santiago Cobo Pérez.....	49	Idem.
813	»	28	» Gregorio Martínez López.....	63	Idem.
814	»	28	» José María García Loñas Cossío.....	17	Idem.
815	»	28	» Ramón Alvarez Serrano.....		Colmenar Viejo.
816	»	28	» Bautista Paredes González.....	46	Idem.
817	»	28	» Eugenio Gómez Puerta.....	45	Idem.
818	»	28	» Félix Arranz Hernanz.....	26	Chamartín.
819	»	28	» Blas Montejo Esteban.....	19	Aravaca.
820	»	28	» Justo Sánchez Pascaly.....	38	Aranjuez.
821	»	29	» Carlos Fernández Avila.....	34	Boalo.
822	»	30	» Elías de la Morena Morena.....	43	Madrid.
823	»	30	» Félix Picio Marchetti.....	54	Idem.
824	»	30	» Victoriano Méndez Martínez.....	34	Idem.
825	Armas.	30	» Pedro Lespinot Cruagh.....	23	Ciempozuelos.
826	Caza.	30	» Gerardo Cruagh.....	19	Idem.
827	»	30			